

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

9 de julio de 2003
CIRCULAR No.035-2003

Referencia: Bienes y Derechos Administrados en Fideicomiso

Señor
Gerente General
E. S. D.

Estimado Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, mediante Circular No. 37-2001 de 5 de octubre de 2001 se formalizó la remisión de la información vía átomos.

En sesiones de trabajo, la Superintendencia de Bancos ha considerado oportuno efectuar las siguientes modificaciones en la denominación y contenido de dos (2) de las Cuentas de Orden del Plan Único de Cuentas (SB02), utilizadas en el Átomo Contable (AT01):

1. La cuenta 714000, actualmente "Cobranzas del Exterior" se denominará "Fideicomisos", con el propósito de que los bancos con Licencia Fiduciaria reporten en la misma los Bienes y Derechos Administrados en Fideicomiso.
2. En la cuenta 713000, actualmente denominada "Documentos en Cobranzas", se reportarán todos los documentos de cobranzas locales y extranjeras.

Los cambios antes mencionados empezarán a regir a partir del Átomo Contable correspondiente al mes de julio, el cual deberá ser remitido dentro de los diez primeros días hábiles del mes de agosto próximo.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente